AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Cota, 20/04/2026

N° 2026140540081763 ALRCT-PA/OL-AYS- 14054

PARA: CORONEL. (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

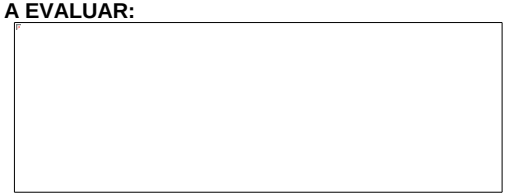
DE: TS. **ANGIE VANESSA RESTREPO CASTAÑEDA**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de contratación SASI 008-027-2026.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** Así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de SUMINISTRO DE PESCADO, por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato con relación al suministro pescado. b) Relación de los bienes suministrados (pescado), en el evento de que se aporte certificación. c) Valor ejecutado. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar PESCADO. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación,	Cumple Adjunta RUP de fecha 26 de marzo 2026. Adjunta documentos de experiencia con la empresa del rio y del mar, consecutivos RUP 1 y 8.	Cumple Adjunta RUP de fecha 06 de abril 2026. Adjunta documentos de experiencia con la empresa ALFM regional nororiente, consecutivos RUP 48 y 49.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel. **CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:**  Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP mínimo ese mismo porcentaje de códigos UNSPSC que se evaluarán. Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II. Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de PESCADO (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional). Nota 4: En síntesis, para la verificación de la experiencia los proponentes deben adjuntan; la relación de contratos que presentan del RUP firmada por el representante legal, el RUP vigente y las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros (los cuales deben ser los mismos presentados y registrados en el RUP). **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia. **NOTAS GENERALES** En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.		
PLAN DE SANEAMIENTO El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes **programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o**	Cumple Adjunta el plan de saneamiento completo y firmado.	Cumple Adjunta el plan de saneamiento completo y firmado.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

suministro de agua potable". Los programas debidamente firmados y aprobados.		
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD. El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones de quien le provee los productos (mínimo uno de sus proveedores), junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial (el acta deberá se expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado). Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO:** Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO:** Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.	Cumple Adjunta oficio comisorio N 7308-584-25, Acta de inspección sanitaria Invima.	Cumple Adjunta oficio comisorio N 7302-97-2026, Acta de inspección sanitaria Invima.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA La certificación debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que el proponente conoce el comportamiento del mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.
CERTIFICADOS MÉDICOS El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha menor a 11 meses de emitido; avalados por profesional idóneo, en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud. El personal relacionado en los exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos.	Cumple Adjunta documentos de 6 trabajadores, de los cuales 3 con el cargo de conductor. Allega la planilla de pago de aportes parafiscales.	Requerido Adjunta documentos de 3 trabajadores: Luis Carlos Martinez, Evely Paez Rodriguez,Cristian Valderrama, Sin embargo, ninguno de ellos es calidad de conductor. adjunta planilla de pago de parafiscales donde se

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota: Se deberá allegar documentación de mínimo 6 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conductores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos (pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico sin novedades) y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.		presentan los trabajadores. Por otro lado, si los conductores son contratados por otra modalidad se requieren los exámenes médicos, el soporte pago de seguridad social, aclaraciones con soportes de la relación laboral.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares indicados, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias y el embalaje de los mismo cumpliendo las condiciones establecidas en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. En los casos que la Entidad lo requiera, para garantizar la cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un congelador, que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	Cumple Adjunta la certificación con las especificaciones solicitadas, se relaciona documentación de 3 vehículos con placas SXG-356 ESU-834 ESU 110	Cumple Adjunta la certificación con las especificaciones solicitadas, relaciona 3 vehículos con placas TAW-919 SUF-304 KNK-870
FACTOR LOGISTICO El proponente deberá allegar documentación de mínimo tres (3) vehículos tipo furgón con sistema refrigeración En el acta de inspección debe indicar que está habilitado para el transporte de PESCADO y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir los requerimientos a las unidades militares y los comedores, según los puntos de entrega. La documentación solicitada es: ☐ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con concepto favorable vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de PESCADO. De conformidad con la Resolución	Cumple Adjunta documentación de los vehículos: SXG 356, ESU 834 y ESU 110, en calidad de propiedad del oferente y con acta de inspección sanitaria para productos del proceso.	Requerido Adjunta contrato de prestación de servicios de transporte de carga entre el oferente y la empresa R.D. Transportes sas, sin embargo, se observa que en la cláusula tercera – plazo este plasma una duración de 12 meses hasta el día 30 de septiembre del 2023, por lo tanto, no se asegura si hay lugar

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento." ☐ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (garantizando mediante cláusula, el tiempo y el uso autorizado a servicio de la empresa contratante).		a una prórroga y si el contrato se encuentra vigente y si es así, hasta cuándo. De igual forma adjunta la documentación solicitada, de los vehículos con placas: KNK870 SUF304 TAW919 sin embargo, esta no es posible visualizar dado que al intentar abrir los documentos se da un aviso de error de comprensión de carpetas.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo con las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 lo siguiente: • Plan de capacitación vigente para el personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas a los trabajadores. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.	Cumple Adjunta el plan de ca-capacitación, cronograma y asistencia de los trabajadores relacionados en el listado, de igual forma allega los carnets de manipulación de alimentos, Adjunta la planilla pago de parafiscales.	Requerido Adjunta el plan de capacitación, cronograma y asistencia de los trabajadores: Sin embargo, ninguno de ellos es calidad de conductor. adjunta planilla de pago de parafiscales donde se presentan los trabajadores.

<table>
<tr>
<td>CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA
El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran, de acuerdo con las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas.
Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.
Nota 3: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el proponente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas</td>
<td>Cumple

Adjunta la certificación solicitada. Y fichas técnicas de los productos.</td>
<td>Cumple

Adjunta la certificación solicitada. Y fichas técnicas de los productos</td>
</tr>
<tr>
<td>ANALISIS DE LABORATORIO

El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MOJARRA ENTERA</td></tr>
</table>

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. Los mismos, deberán estar a nombre del oferente y no es válida la tercerización entre laboratorios.
Nota 1: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la ficha técnica vigente de la entidad:</td>
<td>Cumple

Adjunta 5 resultados de análisis microbiológico del laboratorio Analtec Laboratorios S.A.S

De igual forma allega análisis de laboratorio fisicoquímicos de el laboratorio BIOPOLAB.</td>
<td>Cumple

Adjunta 5 resultados de análisis microbiológico del laboratorio INOQUALAB.

De igual forma allega análisis de laboratorio fisicoquímicos de el laboratorio INOQUALAB.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

Requisitos Fisicoquímicos

El producto debe cumplir los siguientes parametros:

Requisito	Limites máximos
Bases volátiles Totales	70 mg /100 gr

Referencia: Tabla 1 Requisitos Fisicoquímicos. Resolución 122 de 201

Limite máximo de metales:

Requisito	Limites máximos (mg/kg peso fresco)
Plomo (Pb):	0.3 mg /Kg
Cadmio (Cd):	0.05 mg /Kg
Mercurio (Mg):	0.5 mg /Kg

Referencia: Tabla 3 Limites máximos de metales pesados .Resolución 122 d

Referencia: Tabla 3 Limites máximos de metales pesados

Requisitos Microbiológicos

El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se repo el análisis de laboratorio:

REQUISITO	n	c	m	M
Escherichia coli	5	2	10 ufc/g	3x10²
Staphylococcus coagulasa positiva	5	2	10^2 ufc/g	10^3
Salmonella spp	5	0	Ausencia/25g	
Vibrio Cholera O1	5	0	Ausencia/25g	

Requisitos Microbiológicos. 9.7 Productos de la pesca (pescados moluscos y crustáceos ultracongelados y/o ultracongelados crudos. Resolución 1407 de 2022

Nota 2: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico punto 9. Productos de la pesca y sus derivados. Por lo anterior, el oferente deberá entregar el resultado de 5 muestras tomadas al producto requerido.
Nota 3: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.
Nota 4: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad.
Nota 5: Será causal de rechazo cuando el Oferente no allegue con la presentación de su propuesta, los laboratorios exigidos anteriormente.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS
Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.
Nota 1: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos.
Nota 2: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
</td>
<td>Cumple

Adjunta la certificación solicitada.</td>
<td>Cumple

Adjunta la certificación solicitada.</td>
</tr>
</table>

REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO:** Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas **ROTULADO**: El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 **VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD:** El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS El proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite que se dará un adecuado manejo a los residuos generados durante la ejecución del contrato. Realizando procesos de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.	Cumple Adjunta la certificación solicitada.
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AUNAP El oferente deberá presentar permiso para la comercialización de productos pesqueros otorgado por la AUNAP vigente de acuerdo al CAPITULO II. DE LOS PERMISOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PESQUERA del decreto 2256 de 2011.	Cumple Adjunta el permiso de comercialización AUNAP.	Cumple Adjunta el permiso de comercialización AUNAP.
Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y organizaciones: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.	Cumple Adjunta el registro de la razón social FEDECUNDI en la la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Gobernación de Cundinamarca.	Requerido Aunque adjunta certificado de pequeño productor, el mismo no es correspondiente a la jurisdicción del proceso: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Leticia, porque hace mención del Municipio de El Tarra, Norte de Santander.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Promesa contrato de proveeduría: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).	Cumple Adjunta contrato de suministro con FEDECUNDI.	Cumple Adjunta contrato de suministro con ASOPISTAR
Presupuesto: Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	Cumple Adjunta la certificación donde se compromete a comprar mínimo el 30% de presupuesto.	Cumple Adjunta la certificación donde se compromete a comprar mínimo el 30% de presupuesto.
Compromiso de pago contra entrega: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024.	Cumple Adjunta la certificación donde se compromete a realizar el pago contra entrega.	Cumple Adjunta la certificación donde se compromete a realizar el pago contra entrega.
No exclusividad ni intermediación indebida: El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.	Cumple Adjunta certificación confirmando la no exclusividad ni intermediación indebida.	Cumple Adjunta certificación confirmando la no exclusividad ni intermediación indebida.
Plan Estratégico de seguridad vial	Cumple Adjunta el plan requerido	Requerido No adjunta el plan requerido
Carta designación responsable SGSST y responsabilidades	Cumple Adjunta la carta solicitada	Cumple Adjunta la carta solicitada
Certificación de autoevaluación ARL	Cumple Adjunta certificación con fecha 10 de abril 2026	Cumple Adjunta certificación con fecha 19 de marzo 2026
Licencia SST	Cumple Adjunta la licencia solicitada	Cumple Adjunta la licencia solicitada
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Cumple Adjunta planilla pago parafiscales	Cumple Adjunta planilla pago parafiscales

Certificate No.
LAT-0977

Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST	Cumple Adjunta el curso vigente a la fecha	Cumple Adjunta el curso vigente a la fecha
Hoja de vida de responsable SGSST	Cumple Adjunta la hoja de vida de la responsable SST	Cumple Adjunta la hoja de vida de la responsable SST
Plan Anual de Trabajo	Cumple Adjunta plan de trabajo 2026	Cumple Adjunta plan de trabajo 2026

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para reevaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del proceso y en aplicación a lo establecido en la invitación pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los oferentes, se presenta el resultado así:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **COMERCIALIZADORA FRESMAR**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR**, **CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos, según lo establecido en los pliegos definitivos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026; por lo cual podrá continuar en el proceso de selección.

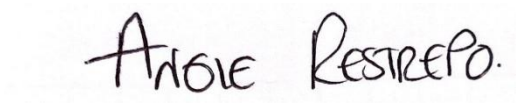
2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR**, **No cumple** en la totalidad de los requisitos técnicos, según lo establecido en los pliegos definitivos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026; por lo cual es requerido en los siguientes Ítem:

- CERTIFICADOS MEDICOS
- FACTOR LOGISTICO
- VERIFICACION PLAN DE CAPACITACIÒN
- REGISTRO GENERAL PEQUEÑOS PRODUCTORES
- PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

En constancia, acorde a la evaluación técnica la firma **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR**, podrá subsanar los documentos en los tiempos establecidos, antes del traslado del informe final de evaluación, para continuar en el proceso de selección.

Cordialmente,



TS. **ANGIE VANESSA RESTREPO CASTAÑEDA**
Comité Técnico Evaluador

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977